



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ESAMUR SOBRE CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN DE MURCIA, ALBACETE Y ALICANTE (AGRUPAL), PARA FINANCIAR EL ESTUDIO DE SINERGIAS ENTRE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS EN INDUSTRIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LODOS DE DEPURACIÓN PARA EVALUAR SU POTENCIAL EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS.

Visto el informe-propuesta del Área Técnica de ESAMUR de fecha 1 de abril de 2026 en relación con la solicitud de ampliación de plazo por parte de la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación de Murcia, Albacete y Alicante (AGRUPAL), de ejecución de las actuaciones en el desarrollo de la subvención otorgada mediante Decreto n.º 210/2025, de 4 de diciembre, destinada a la financiación del estudio de sinergias entre residuos agroalimentarios en industrias de la Región de Murcia y lodos de depuración para evaluar su potencial en la producción de biogás,

RESUELVO:

Único. - Aprobar la ampliación de plazo solicitada por el beneficiario, estableciendo como nueva fecha límite para la ejecución de las actuaciones el 31 de mayo de 2026.

Joaquín Buendía Gómez
Gerente de ESAMUR

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)